jsk/mrb
S.10ª/366ª

Oficio Nº 13.829

VALPARAÍSO, 10 de abril de 2018

A S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de de esta fecha, accedió a la solicitud de ese H. Senado, en orden a archivar los siguientes proyectos de ley:

1.- El que regula el contrato de prestación de servicios educacionales y establece normas sobre derechos de los alumnos, padres y apoderados en el proceso educacional, correspondiente al boletín Nº 2.862-04.

2.- El que modifica los incisos primero y segundo del artículo 50 de la ley N° 19.712, del Deporte, en la forma que indica, correspondiente a los boletines Nos 3.455-04, 4.522-29, 4.783-29, 4.871-29, 5.519-29, 6.143-04, 7.230-29 y 7.378-29, refundidos.

3.- El que modifica la ley N° 19.169, que establece normas sobre otorgamiento de premios nacionales, integrando al jurado un miembro del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, correspondiente al boletín N° 3.900-04.

4.- El que autoriza construir monumento en honor a la vida y obra del exdiputado señor Raúl Barrionuevo, en la ciudad de Caldera, correspondiente al boletín N° 5.550-24.

5.- El que modifica la ley N° 19.928, sobre fomento de la música chilena, para establecer los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile, correspondiente al boletín N° 6.110-24.

6.- El que modifica la Ley del Deporte para favorecer a deportistas en casos que indica, correspondiente al boletín N° 6.753-29.

7.- El que modifica la Ley del Deporte incorporando cuatro horas de Educación Física, correspondiente al boletín N° 6.949-04.

8.- El que autoriza erigir monumentos a los mártires de la tragedia sufrida por el terremoto y tsunami, en las comunas de las Regiones afectadas, correspondiente a los boletines Nos 7.150-24 y 7.204-24, refundidos.

9.- El que declara deporte nacional las “carreras a la chilena”, correspondiente al boletín Nº 7.930-24.

10.- El que establece requisitos mínimos para los estudiantes que ingresen a estudiar pedagogía, correspondiente al boletín N° 8.449-04.

11.- El que establece el día 9 de febrero como el “Día Nacional del Hincha del Fútbol”, correspondiente al boletín Nº 8.825-29.

12.- El que autoriza construir un monumento en honor a la vida y obra del poeta Francisco Contreras Valenzuela, en la ciudad de Quirihue, correspondiente al boletín Nº 8.897-24.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E., en respuesta a su oficio N° 86/SEC/18, de 4 de abril del año en curso.

Dios guarde a V.E.

MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados